

ADJUDICA EL "TRASLADO DE ESCOLARES DISCAPACITADOS, MUNICIPALIDAD DE LOTA, A LA SRA ZULEMA CARRASCO HERRERA.

DECRETO N° 1.275.- /

Lota, Mayo 22 de 2014.-

VISTOS:

- Llamado a Licitación Pública para el "Traslado de Escolares Discapacitados, Municipalidad de Lota";
- Anexos elaborados para el Llamado a Licitación Pública "Traslado de Escolares Discapacitados, Municipalidad de Lota";
- Decreto N° 977 de 15.04.2014, que aprueba bases y Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 18 de Abril del 2014, ID 3017-485-LE14;
- Acta de Apertura Electrónica de ChileCompra de fecha 11/04/2014, que registra al único oferente;
- Oferta presentada por un solo oferente que cumple con lo solicitado;

NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA (\$)
ZULEMA DEL CARMEN CARRASCO HERERA	Valor por niño \$ 30.000 Valor mensual \$ 840.000

Acta Comisión de Estudios de fecha 13/05/2014, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el "Traslado de Escolares Discapacitados, Municipalidad de Lota", al oferente: Sra. Zulema del Carmen Carrasca Herrera, por cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° ACEPTASE la oferta, presentada por la Sra. Zulema del Carmen Carrasco Herrera, por el valor total de 6.720.000 (seis millones setecientos veinte mil pesos), cuyo valor mensual es \$ 840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos).

2° El precio de la Adquisición no estará afecto a ningún sistema de reajuste, será cancelado contra presentación de la factura a nombre de la I. Municipalidad de Lota, calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lata RUT [REDACTED] previo visto bueno del Director de Dideco y Programa Discapacidad.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4° Establézcase que, si el servicio no se entregara en la forma establecida, la Municipalidad de Lota, efectuará el control del Servicio realizado y en caso que el contratista no cumpla con el servicio contratado, se aplicará las siguientes multas:

- La no presentación del vehículo que debe efectuar el traslado de los escolares, será sancionado con una multa correspondiente al 2% del valor del Contrato.
- Mas de tres inasistencias en el mes, termino de Contrato y cobro de la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.



(Decreto Alcaldicio N° 1.275 de 2/05/2014).

5° Previo a la firma del contrato, para garantizar el fiel cumplimiento de éste, el oferente aceptado entregará una Boleta de Garantía Bancaria, por un monto total de \$500.000 con vencimiento al 31.01.2015.

6° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación Subtitulo 24, ítem 01, Asignación 007, Sub Asignación 008 Ayuda Social Discapacidad del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN DE CONTROL
V.B. DIRECCIÓN DE CONTROL


ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFPB/RMC.-

Distribución:

- Dirección de DIDECO
- Encargada Programa de la Discapacidad
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

**DIRECCIÓN CONTROL
DISCAPACIDAD**
Certificado N° 145.
Fecha 26-05-2014.